

## **EN UN PAÍS DEMOCRÁTICO SE DEBE RESPETAR EL EQUILIBRIO DE PODERES Y LA FUNCIÓN DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS: GUERRA FORD**

- **En cualquier país, una figura presidencial fuerte pueda sacar adelante un determinado proyecto y a una sociedad, señaló el Comisionado del INAI, Oscar Guerra Ford**
- **El Comisionado participó en la mesa redonda *“La función de la división de poderes y los órganos constitucionales autónomos en el presidencialismo carismático en México”***

El Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Oscar Guerra Ford, destacó que en un país democrático se debe respetar el equilibrio de poderes, con un Ejecutivo fuerte y respetuoso y con órganos autónomos constitucionales, donde cada quien realice su función.

“Un país puede convivir con equilibrio de poderes, con órganos autónomos constitucionales, llevando a cabo cada quien su función y con un Presidente o un Ejecutivo fuerte, que sea respetuoso”, comentó el Comisionado.

Para que en cualquier país una figura presidencial fuerte pueda sacar adelante un determinado proyecto y a una sociedad, es necesario “saber compartir en términos de la normatividad y de las leyes; no aprovechar su carisma o popularidad para disminuir a los otros poderes, sino, al contrario, trabajar con ellos en forma conjunta”, señaló.

Guerra Ford participó en la *Mesa Redonda Diecinueve del XXII Curso anual de apoyo al Programa de Posgrado en Derecho de UNAM y a los estudios profesionales en Derecho, Ciencias Políticas y Sociales aplicado a México de febrero a diciembre de 2020 con el tema: “La función de la división de poderes y los órganos constitucionales autónomos en el presidencialismo carismático en México”*.

Aseguró que un gobierno comprometido con la transparencia y el combate a la corrupción debe respetar la función de las instituciones encargadas de estos temas y demostrarlo a través de las respuestas a las solicitudes de información, la entrega de documentos y la explicación de las decisiones.

Guerra Ford señaló que en la teoría clásica de la división de poderes solo existirían los poderes Ejecutivo y Judicial; pero, dijo, “es cierto que las sociedades se han vuelto muchos más complejas no solo en la parte política, económica y social, y hay tareas que son muy especializadas en términos técnicos y que requieren de que el Ejecutivo no interfiera en sus decisiones y que esto beneficie, al final, al propio Ejecutivo”.

En el evento participaron también Carlos Humberto Reyes Díaz, Coordinador del Programa de Posgrado de Derecho de la UNAM; Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejera Electoral del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz; José Luis Vargas Valdez, Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); José Fernando Ojesto Martínez Porcayo, Ex Magistrado del TEPJF; Luis Jorge Molina Piñeiro, Catedrático de la UNAM; y Patricia Nava Muñoz, Secretaria Técnica del Colegio de Profesores Investigadores con Actividades Académicas Formales en Universidades Extranjeras de Excelencia A.C. (COPUEX), quien fungió como moderadora.

**-o0o-**